

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 1991.-

DECRETO Nº 157 /14 (MGEyJ)  
EXPEDIENTE: 1133/200-C-1.990.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Raúl Angel Barceló eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz de la Localidad de Juan Bautista Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se desempeñó en tales funciones hasta el 21/09/90, fecha en la que presentó su dimisión, en razón de no aceptar asumir como Juez de Paz de la Localidad de Graneros, cargo en el que fuera designado por Decreto nº 2.169/14 (MGEyJ) del 17/09/90;

Que en consecuencia, resulta del caso aceptar la renuncia presentada por el mismo al cargo de Juez de Paz de la Localidad de Juan Bautista Alberdi, como asimismo dejar sin efecto su designación en la Localidad de Graneros.

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 9 (dictamen nº 220),

EL INTERVENTOR FEDERAL

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Acéptase, a partir del 21/09/1990, la renuncia presentada por el señor Raúl Angel BARCELO (M.I. nº 8.036.829, Clase 1949) al cargo de Juez de Paz de la Localidad de Juan Bautista Alberdi.-

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto la designación del señor Raúl Angel BARCELO (M.I. nº 8.036.829, Clase 1949), en el cargo de Juez de Paz de la Localidad de Graneros, dispuesta por Decreto nº 2.169/14 - - (MGEyJ) de fecha 17 de setiembre de 1990, en razón de no haber asumido sus funciones.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

HONORABLE FRANCOSO  
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

OSCAR NICOLAS ADRI  
INTERVENTOR FEDERAL

OSCAR NICOLAS ADRI  
SECRETARIO DE EST. DE GOB. Y JUSTICIA

